

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 2.163/2019

Expediente nº 510/2019

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26/05/2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15/06/2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO**PRIMERO:** Delegar las siguientes áreas/materias:

Área/materia	Concejal
Infraestructuras, Mantenimiento, Deportes y Protección Civil	Don Juan Rafael Doblas Pérez
Educación y Bienestar Social	Doña Concepción Muñoz Chacón
Cultura y Festejos	Don Pedro Romero de la Rubia
Juventud, Emprendimiento y Nuevas Tecnologías	Doña Carmen María Ruiz Pulido

Desarrollo Económico y Turismo
Igualdad y Ecologismo

Don Antonio David Ruiz Corpas
Doña Camen Mar Osuna Montemayor

SEGUNDO: Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en los artículos 21.3 de la Ley 7/1.985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de su ejercicio son:

- Dirigir el Servicio.
- Emitir órdenes al Personal propio del Servicio.
- No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma la Alcaldesa, en Moriles, a fecha de firma electrónica, de lo que, como secretario, doy fe.

Moriles, 27 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, José Manuel García Casado.